DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.394 | Lunes 7 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2211777

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 936 EXENTA, DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 936, del 28 de octubre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 27 de octubre del año 2022 presentada por la Ilustre Municipalidad de San Carlos, de la comuna antes señalada, se solicita corte de tránsito vehicular en la comuna antes indicada, por calle Francisco Bilbao, Puelma, Vicuña Mackenna, Maipú, Bilbao, Serrano, Vicuña Mackenna, Maipú, Balmaceda, Brasil, Bilbao, en jornada de mañana. Y durante la tarde, por calle Francisco Bilbao, Carrera, Ossa, Serrano, Vicuña Mackenna, Maipú, Balmaceda, Serrano, Anfiteatro. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en la comuna de San Carlos, por calle Francisco Bilbao, Puelma, Vicuña Mackenna, Maipú, Bilbao, Serrano, Vicuña Mackenna, Maipú, Balmaceda, Brasil, Bilbao, en jornada de mañana. Y durante la tarde, por calle Francisco Bilbao, Carrera, Ossa, Serrano, Vicuña Mackenna, Maipú, Balmaceda, Serrano, Anfiteatro.

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl